

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Abril 2 de 1870.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público. Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Con fecha 15 del corriente S. E. el Presidente de la República se ha servido dotar á las Provincias de Cartago, Heredia, Alajuela y Guanacaste, á las tres primeras, con la suma de quinientos pesos cada una: á la última con la de trescientos pesos; y la cantidad de doscientos pesos á la Comarca de Puntarenas, en los meses de Marzo y Abril del presente año, con el objeto de invertir esas dotaciones en mobiliario para las escuelas mas necesitadas de dichas Provincias y Comarca.

San José, Marzo 30 de 1870.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Admitida al Señor Lic. Don Mauro Fernandez la renuncia que presentó del destino de Fiscal de Hacienda Nacional,—el Gobierno se sirvió nombrar para reemplazarle al Señor Licdo. Don Maximino Zúñiga, quien desde el 1º del corriente se halla en ejercicio de las funciones que le competen.

San José, Abril 2 de 1870.

SEÑOR INSPECTOR GENERAL DE ESCUELAS

San José, Marzo 31 de 1870.

Informe que presenta el Inspector que suscribe del estado actual de escuelas de la Provincia de San José.

ESCUELA NORMAL

Este establecimiento importante, que debiera garantizar para lo futuro la provision de Maestros, de que se carece absolutamente, no cuenta con un solo alumno matriculado: concurren á él once asistentes.

ESCUELA CENTRAL ELEMENTAL.

Conforme lo indiqué en mi informe del mes próximo pasado á la I. C. M., tengo hoy el gusto de hablar de esta Escuela con mayor estension que lo hice entonces: el Director D. Manuel M. Romero no solamente es exactísimo en el cumplimiento de sus deberes segun la ley, sino que, en mi humilde

opinion posee en alto grado, las cualidades que humanamente se pueden desear en un Maestro. A su esquisita afabilidad reúne la mayor circunspeccion y respetabilidad. El orden, base de todo progreso, es allí tan perfecto que admira ver reunidos á doscientos niños con que cuenta la Escuela, sin advertir el ruido y movimiento que diez de ellos producirian en otro establecimiento de inferior organizacion. Allí se ve á niños de seis años adquirir principios sólidos en Religion y Moral, en Geografía, Historia Sagrada y aun en Geometría, sin molestarlos con lecciones mentales largas ni cortas, siendo el sistema oral el único empleado en la enseñanza de todos los ramos que á ello se prestan. Con respecto á los dos Maestros de la misma Escuela Sres. D. Rafael Arroyo y D. Alejandro Gonzalez y á los dos ayudantes D. Amadeo Madriz y D. Luis Hidalgo solo diré por parecerme suficiente, que el Señor Director está contento de su conducta y aptitudes, aunque bien merecen ser recomendados individualmente.

ESCUELA CENTRAL DE NIÑAS.

Muy recomendables son por su buen desempeño las Directoras de la Escuela de Niñas. Cuenta con 130 alumnas.

Están al concluirse los útiles que hacian falta en esta Escuela; pero el patio, lugar de recreo, no es apropiado sino para bestias.

ESCUELAS CANTONALES.

El dia 29 de los corrientes di posesion de la Escuela del Centro de la Villa de Escasú al Sr. D. Pedro Jovel: la casa necesita varias reformas, pues tiene poca luz y suelo desigual; en fin, no está preparada para su objeto. Tampoco cuenta con los útiles necesarios. Bajo tales condiciones es imposible establecer orden, y sin éste no habrá aprovechamiento.

Ayer abrí la Escuela del Barrio de Guadalupe, bajo la direccion del Maestro D. Apapito Rosales, á quien no se le ha nombrado ningun ayudante. La casa es buena, y está al contratarse por nueve pesos mensuales. No hay los

muebles necesarios.

Se me asegura por personas conocedoras, que no es difícil conseguir en España ó Alemania, Maestros titulados que por una mensualidad de cuarenta pesos y casa de habitacion vengán á prestar aquí sus servicios por un tiempo determinado.

Con la mayor consideracion me suscribo de U. muy atento servidor.

Joaquin Gonzalez.

COLEGIO DE CARTAGO.

El Lunes 4 del corriente darán principio en este Colegio los exámenes trimestrales, segun disponen los reglamentos del mismo.

Los alumnos del primer año serán examinados de: Nociones de Geografía astronómica, física y política (hasta la descripcion de Bélgica), segun *Iriarte*;—Cronología, segun *Baude*;—Historia sagrada (hasta la division de las Tribus), segun *Iriarte*;—Gramática latina y castellana (hasta la conjugacion de los verbos regulares inclusive), segun los compendios de *Burnof y Bello*;—Aritmética práctica y comercial (hasta las fracciones decimales inclusive) segun *Urcullo*.

Los del segundo año, sobre latín y castellano, (toda la Analogía, con ejercicios de análisis y traduccion) segun la Gramática y el Curso práctico de latinidad, de *R. Miguel*;—Historia de Oriente, y de Grecia hasta la guerra del Peloponeso, segun *Castro*;—Geografía astronómica, segun *Monreal*;—Aritmética (hasta el cálculo de los números complejos inclusive), segun *Fernandez Cardin*.

Los del tercer año, sobre Lengua griega y perfeccion latina, hasta el análisis comparativo de la conjugacion, con ejercicios prácticos en el Curso de análisis y traduccion griega, de *Ortega* (sentencias y máximas, anécdotas morales, descripciones, y textos del Nuevo Testamento), y en el Curso de latinidad, *Selectas profanas*, extractos de Pomponio Melo, César y Salustio, y de Fedro, Cátulo, Marcial, Tibulo y Ovidio;—Retórica y Poética: Estudio de las palabras,—de los pensamientos,—del lenguaje figurado, segun *Coll y Vetú*; Análisis retórico de Clasicos castellanos, en la Antología española de Ochoa;—Historia universal, hasta los tiempos de Alejandro Magno (*Castro*, edicion española); Geografía astronómica (*Monreal*);—Algebra hasta las ecuaciones de primer grado con dos incógnitas, segun *Bourdon*.

Los alumnos de la clase de ingles, sobre

las veinte primeras lecciones del método de Ollendorff.

TRIBUNALES DE EXAMEN.

Para nociones de Geografía, Cronología é Historia:—Los Sres. D. Ramon Jimenez Oreamuno, D. Buenaventura Espinach y D. Francisco Picado, Profesor de la asignatura.

Para las clases de latin y castellano, los Sres. D. Pilar Escalante, D. Domingo Garcia, Presbo., y el Dr. Ferraz, Profesor de la asignatura.

Para la clase de griego y perfeccion latina los Sres. Dr. Braun, Dr. Guier y Dr. Ferraz, Profesor de la asignatura.

Para las clases de Historia y Geografía, los Sres. Dr. Paez, Licdo. Solano y Licdo. Moreno, Profesor de la asignatura.

Para la clase de Retórica y Poética los mismos que para Historia y Geografía.

Para las clases de Matemáticas, los Sres. Licdo. D. Andres Saeuz, Licdo. D. Francisco Mesa y D. José I. Sanches Cantalejo, Profesor de la asignatura.

Para la clase de lengua inglesa los Sres. Dr. Guier, D. Buenaventura Espinach y D. James Anderson, Profesor de la asignatura.

Las horas de exámen serán de diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y de cuatro á seis de la tarde.

El Sábado 9 á las cuatro de la tarde tendrá lugar en el salon de actos del Colegio la publicacion de las notas, y distribucion de premios con arreglo á lo que disponen los Estatutos del Colejio.

Cartago, 1º de Abril de 1870.

V. B.

El Secretario.

Ferraz.

Francisco Picado.

ACUERDO MUNICIPAL.

La Municipalidad, en sesion ordinaria de este dia, al art. 21 acordó lo siguiente:

El Rejidor Esquivel, manifestó: que le es bastante sensible el veer que solo las Escuelas de la Villa de Escasú y del barrio de Guadalupe se hayan podido establecer: que aunque se han presentado como diez aspirantes al Majisterio, solo dos han sido aprobados, que son los que tienen las Escuelas dichas: que sin embargo mientras no haya maestros examinados y aprobados en las materias que previene el Reglamento, es preferible tener las Escuelas cerradas para que los jóvenes no pierdan su tiempo sin utilidad: que felizmente en esta Ciudad tanto la Escuela Central de Niñas, dirigida por las inteligentes Señoritas Gutierrez, como la de varones por el hábil Profesor D. Manuel M. Romero marchan perfectamente: que siendo difícil por ahora conseguir maestros con las calidades que requiere la ley, se hace indispensable remediar este mal á la brevedad posible, á fin de que los pueblos no carezcan de Escuelas: que habiendo varios jóvenes inteligentes y de buenas

costumbres, deseosos de aprender para dedicarse al Majisterio; pero que no lo hacen por falta de recursos, se hace necesario ayudarlos y estimularlos, señalándoles una pequeña pension que les sirva para pagar sus alimentos; con la precisa condicion de que deberán asistir diariamente, tanto á la Escuela Normal como á la Central, para que á la vez vayan aprendiendo la teoría y la práctica, mientras se encuentran aptos para presentarse á exámen.—Por estas razones hace mocion para que á veinte jóvenes de diez y seis años arriba, de conducta intachable, de intelijencia despejada y de una instruccion preliminar elemental, acreditada ésta ante el Sr. Inspector General de Escuelas, Inspector Provincial y Director de la Escuela Normal, que se comprometan á dedicarse al Majisterio, se les pague una mensualidad de quince pesos á cada uno, desde el corriente mes hasta la conclusion del año escolar: exijiendo del Sr. Director de la Escuela Normal, que mensualmente dé cuenta á esta Municipalidad de la conducta y progresos individuales de dichos jóvenes.

El Director de la misma Escuela Normal llevará un libro de matrículas, en el que registrará los nombres de todos los aspirantes, para que inmediatamente que sea retirado uno de ellos dé cuenta y se reponga con el mas digno.

Los aspirantes se presentarán por escrito al Sr. Inspector General de Escuelas, acompañando una certificacion de buena conducta estendida por el Ajente Principal de Policia; y el dicho Sr. Inspector dará cuenta al Director de de la Escuela Normal de los aspirantes que por sus cualidades puedan presentarse al acto de exámen de que se ha tratado,

San José, Abril 1º de 1870.

Discutida que fué dicha mocion se acordó aprobarla, y que el Sr. Gobernador la mande publicar por cuatro veces en la Gaceta Oficial, para que llegue á noticia de aquellos á quienes convenga.

Gobernacion de la Provincia de San José. Abril 2 de 1870.

J. A. Chamorro.

1.

Secretaría de la Universidad Nacional de Santo Tomas de Costa-Rica.

Establecida en esta Universidad por el Supremo Gobierno la clase de griego, por disposicion del Señor Rector se halla abierta en esta oficina desde el dia de ayer y por el término de treinta dias, la matrícula de los jóvenes que pretendan cursarla,

San José, Marzo 17 de 1870.

Rafael Ciracon.

3.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE

San José.

Copia del acuerdo celebrado por la Municipalidad de esta Provincia el Mártes 1º del corriente.

“Art. 7º Deseosa la Municipalidad de evitar en cuanto sea posible el fraude, que pueda hacerse con perjuicio de los intereses del público en general, ó ya sea de cada individuo en particular, se acuerda: que inmediatamente, sin pérdida de tiempo el Ajente Principal de Policia pase personalmente á todos los beneficios de café de esta Provincia, en donde se compra dicho fruto por fanegas, con el fin de tomar conocimiento de las medidas en que lo reciben, y si encontrase que estas no estan exactamente conformes con la medida legal, desde luego queda autorizado para exigir inmediatamente del contraventor la multa de veinticinco pesos, bajo su responsabilidad si no lo verifica.—Tambien se acuerda: que en lo sucesivo todas las personas que negocien con café en fruta ó maduro, no podrán recibirlo si no es en medida sellada y que no baje esta de doce cajuelas, ó sea media fanega, bajo la pena tambien de veinticinco pesos de multa por cada vez que se averigüe que contraviniesen á esta disposicion. El Ajente Principal de Policia queda en la obligacion de vijilar personalmente sobre su cumplimiento todos los años en el tiempo en que se cosecha el café, pasando con frecuencia á todos los beneficios donde se compra, á fin de que no sea ilusoria esta medida, bajo su mas estrecha responsabilidad, de cuya ejecucion puntual se encarga el Señor Jefe de Policia.—El Señor Gobernador, actualmente Jefe de ella, hará que este acuerdo se publique por la Gaceta Oficial, y si fuera posible en los demas periódicos del pais, lo menos por unas seis ú ocho veces para que llegue á noticia de todos, procurando que salga en la próxima Gaceta de la presente semana.

Febrero 3 de 1870

J. A. CHAMORRO.

8 v-7

AVISO.

El despacho en esta Garita para el registro de la carga que venga de Puntarenas, será diariamente desde las seis de la mañana hasta las seis de la tarde, despues de cuya hora no se practicará registro alguno, sinó hasta el dia siguiente.

Lo pongo en conocimiento de los

conductores de carga para su inteligencia.

Garita del Rio Grande, Febrero 14 de 1870.

Miguel Mora.
Inspector Fiscal.

DIRECCION JENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Multas exigidas por la policia de la Carretera Nacional en el mes de Febrero próximo pasado.

Cabo Guarda Adolfo Salazar.

No	21. Juan Barela por no guiar sus bueyes.....	\$ 1
"	22. José Manuel Quezada por id.....	" 1
"	23. José Vargas por id.....	" 1
"	24. Juan J. Barrantes por id.....	" 1
"	25. Espiritu Santo Barquero por id.....	" 1
"	26. Fermín Orozco por id.....	" 1
"	27. Manuel Chavez por id.....	" 1
"	28. Leon Fernandez por id.....	" 1
"	29. Juan Castillo por id.....	" 1
"	30. Cipriano Contrillo (padre) por id.....	" 1
"	31. Cipriano Contrillo (hijo) por id.....	" 1
"	32. Ramon Arrieta por id.....	" 1
"	33. Rafael Hernandez por id.....	" 1
"	34. Manuel Mata por id.....	" 1
"	35. Agustin Arias por id.....	" 1
"	36. Juan Vargas por id.....	" 1
"	37. Alejo Araya por id.....	" 1
"	38. Nicolas Valverde por id.....	" 1
"	39. Joaquin Balerio por id.....	" 1
"	40. Leon Albadano por id.....	" 1
"	41. Venancio Alvarado por id.....	" 1
"	42. Abelmo Mendez por id.....	" 1
"	43. Rafael Alfaro por id.....	" 1
"	44. Manuel Bogantes por id.....	" 1
"	45. Ramon Argüello por id.....	" 1
"	46. Mateo Barquero por id.....	" 1
"	47. Alejo Araya por id.....	" 1
"	48. Francisco Dias por id.....	" 1
"	49. Rafael Gonzalez por id.....	" 1
"	50. José J. Barela por id.....	" 1
"	51. Francisco Ruiz por id.....	" 1
"	52. Teodoro Ruiz por id.....	" 1
"	53. Juan Quiroz por id.....	" 1
"	54. Cirineo Moya por id.....	" 1
"	55. Salvador Solórzano por id.....	" 1
"	56. Sotelo Ruiz por id.....	" 1
"	57. Miguel Ortega por id.....	" 1
"	58. Ramon Herrera por id.....	" 1

Suma \$ 38

Cabo Guarda Baltazar Lopez.

No	94. Rafael Umaña por no guiar sus bueyes.....	\$ 1
"	95. Adolfo Rojas por id.....	" 1
"	96. Fermín Molina por id.....	" 1
"	97. Juan Pedro Blanco por id.....	" 1
"	98. Francisco Perez por id.....	" 1
"	99. Brígido Castro por id.....	" 1
"	100. D. sid rio Montero por id.....	" 1
"	1. Pedro Madrugal por id.....	" 1
"	2. No dió su nombre por id.....	" 1
"	3. No dió su nombre por id.....	" 1

"	4. Mercedes Salas por id.....	" 1
"	5. Rafael Salas por id.....	" 1
"	6. No dió su nombre por id.....	" 1
"	7. No dió su nombre por id.....	" 1
"	8. No dió su nombre por id.....	" 1
"	9. No dió su nombre por id.....	" 1
"	10. Juan Alfaro por id.....	" 1
"	11. Ramon Valdeobos por id.....	" 1
"	12. Benito Jimenez por id.....	" 1
"	13. Felix Herrera por id.....	" 1
"	14. Francisco Herrera por id.....	" 1
"	15. Camilo Hernandez por id.....	" 1
"	16. José Maria Lopez por id.....	" 1
"	17. Manuel Vargas por id.....	" 1
"	18. No dió su nombre por id.....	" 1
"	19. Julian Chavez por id.....	" 1
"	20. Matias Bogantes por id.....	" 1
"	21. Rafael Cruz por id.....	" 1
"	22. Joaquin Gonzalez por id.....	" 1
"	23. Jesus Potts por id.....	" 1
"	24. Juan Casante por id.....	" 1
"	25. Escolastico Batista por id.....	" 1
"	26. José Maria Rojas por id.....	" 1
"	27. Juan Francisco Bonilla por id.....	" 1
"	28. Joaquin Monge por id.....	" 1
"	29. Pedro Zúñiga por id.....	" 1
"	30. José Maria Zúñiga por id.....	" 1
"	31. Nicolas Monge por id.....	" 1
"	32. Felix Rojas por id.....	" 1
"	33. Modesto Ramirez por id.....	" 1
"	34. Gil Araya por id.....	" 1
"	35. Francisco Montoya por id.....	" 1
"	36. No dió su nombre por id.....	" 1
"	37. Prudencio Dias por id.....	" 1
"	38. Sixto Rojas por id.....	" 1
"	39. Natividad Segura por id.....	" 1
"	40. Juan Fernandez por id.....	" 1
"	41. No dió su nombre por id.....	" 1
"	42. Angel Hernandez por id.....	" 1
"	43. José Jimenez por id.....	" 1
"	44. No dió su nombre por id.....	" 1
"	45. Juan Manuel Soto por id.....	" 1
"	46. Blas Acuña por id.....	" 1
"	47. Ramon Mora por id.....	" 1
"	48. Mercedes Artavia por id.....	" 1
"	49. No dió su nombre por id.....	" 1
"	50. No dió su nombre por id.....	" 1
"	51. Diego Barrantes por id.....	" 1
"	52. Joaquin Monge por id.....	" 1
"	53. Lucas Alvarado por id.....	" 1
"	54. Francisco Zúñiga por id.....	" 1
"	55. Gordiano Rodriguez por id.....	" 1
"	56. José Brenes por id.....	" 1
"	57. José Arroyo por id.....	" 1
"	58. Blas Aguilar por id.....	" 1

Suma \$ 65

Cabo Guarda Ramon Otárola.

No	18. Adolfo Gonzalez por no guiar sus bueyes.....	" 1
"	19. No dió su nombre por id.....	" 1
"	20. José Maria Rojas por id.....	" 1
"	21. Rafael Ramirez por id.....	" 1
"	22. No dió su nombre por id.....	" 1
"	23. Juan Molina por id.....	" 1
"	24. José Zúñiga por id.....	" 1
"	25. Francisco Aguilar por id.....	" 1

"	26. Blas Picado por id.....	" 1
"	27. José Rodriguez por id.....	" 1
"	28. No dió su nombre por id.....	" 1
"	29. Santos Artavia por id.....	" 1
"	30. Baltazar Montero por id.....	" 1
"	31. Joaquin Bogantes por id.....	" 1
"	32. Juan Alvarez por id.....	" 1
"	33. No dió su nombre por id.....	" 1
"	34. Juan Rodriguez por id.....	" 1
"	35. No dió su nombre por id.....	" 1
"	36. No dió su nombre por id.....	" 1
"	37. Francisco Rojas por id.....	" 1
"	38. José Herrera por id.....	" 1
"	39. Rosa Sanchez por id.....	" 1
"	40. No dió su nombre por id.....	" 1
"	41. Blas Montero por id.....	" 1
"	42. Antolino Sanchez por id.....	" 1
"	43. Francisco Gonzalez por id.....	" 1
"	44. Domingo Garcia por id.....	" 1
"	45. Estéban Argüedas por id.....	" 1
"	46. Gabriel Montero por id.....	" 1
"	47. José Sandi por id.....	" 1
"	48. Manuel Chavarria por id.....	" 1
"	49. Raimundo Brenes por id.....	" 1
"	50. Macario Arias por id.....	" 1
"	51. Ramon Zúñiga por id.....	" 1
"	52. Rafael Madrugal por id.....	" 1
"	53. Ramon B. roreal por id.....	" 1
"	54. Trinidad Vega por id.....	" 1

Suma \$ 37

Cabo Guarda Joaquin Vega.

No	25. Juan Araya por no guiar sus bueyes.....	" 1
"	26. José Aguilar por id.....	" 1
"	27. Juan Agüero por id.....	" 1
"	28. Ignacio Morales por id.....	" 1
"	29. Hilario Bolaños por id.....	" 1
"	30. Felix Vargas por id.....	" 1

Suma \$ 6

Caminero Eusebio Lopez.

No	37. Guillermo Rodriguez por 2 cerdos.....	\$ 2
----	---	------

Suma \$ 2

Suma \$ 148

Suma ciento cuarenta y ocho pesos.

Sau José, Marzo 14 de 1870.

P. Gagini.

Enterado.

Ministerio de Hacienda.

JIMENEZ

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

ENTRADAS Y SALIDAS.

 Marzo 27.—A las siete de la mañana de hoy, ancló en este puerto, procedente de los EE. de Centro América el vapor norte-americano "Costa-Rica," al mando de su Capitan John M. Dow.—Trajo de pasajeros á los Señores Estevan Cruz, G. Ramirez y P. Cubero; y de carga 318 bultos de mercaderías.—Vie-

ne consignado á Don Carlos H. Bevers.



Marzo 27.—En la tarde de ayer, fondeó en este puerto, procedente del Callao, la fragata Costa-Rica "Liguria," del porte de 843 toneladas, al mando de su Capitan Anjel Cámpa, 21 individuos de tripulación y con 21 días de mar.—Trae de carga 200 bultos de mercaderías; y viene consignada á Dent y Clavera.



Marzo 28.—En la mañana de hoy, salió de este puerto, con destino á Panamá, el vapor "Costa-Rica," al mando de su Capitan John M. Dow.—Llevó de pasajeros á los Señores M. Robles y A. Ameling; y de carga 1011 sacos café, 775 cueros de res, 20 sacos caucho, 5 pacas cueros de venado, 58 tablonces cedro y 10 bultos de mercaderías.



Marzo 29.—En la tarde de ayer, fondeó en este puerto, procedente de Panamá, el vapor "Salvador," al mando de su capitan J. B. Bowditch. Trajo de pasajeros á los Señores Recio y Señora y Hemi Gailan; y de carga: 228 bultos de mercaderías.

A las ocho de la noche, el mismo vapor, salió de este puerto con destino á los Estados de Centro América. Llevó de pasajeros á los Señores José María Orozco é hija, Julian Carazo, hermana y criada, J. G. Guevara y José Paniagua; y de carga: 55 bultos de mercaderías.

SERVICIO PUBLICO.

La Botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Aguila.

JEFATURA POLITICA DE GRECIA.

Con las fechas del márgen, fueron presentados á esta Policia como perdidos y depositados por el término de ley, los animales siguientes.

Marzo 1.º.—Un caballo moro, viejo, marcado.

Id. 2.º.—Una vaca blanca, zarda, de colorado, parida, con una ternera zarda de moro, sin fierro las dos y la vaca con la punta de una oreja trozada.

El que se crea con derecho á estos animales, ocurra á esta Jefatura á legalizarlo.

Marzo 22 de 1870.

Ignacio Gomez.

AVISOS JUDICIALES.

CARTEL.

A las doce del día siete del entrante mes de Abril, se rematarán por este juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, los bienes siguientes: un terreno situado en los llanos de Santa Clara y Sarapiquí, constante de diez caballerías, treinta y cinco y media manzanas, lindante: por el Norte, con el río de San José; por el Sur y Oeste, con tierras baldías; y por el Este, también con tierras baldías y un brazo del río Sueno, valorado á ochenta pesos caballería: la parte que corresponde al Señor Manuel Barboza por herencia de sus finados padres y

que asciende á la suma de treinta y dos pesos cuarenta y cuatro centavos, en una casa y solar, situados en el barrio de Guadalupe, canton 1.º distrito 6.º de esta provincia, que linda, segun la diligencia de embargo: por el Norte, con terreno del Señor Pablo Cordero, calle de San Vicente en medio; al Sur, calle de Guadalupe de por medio, con terreno del Señor José Zúñiga; al Este, con solar del Señor Victoriano Barboza; y por el Oeste, con terreno del Señor Jesus Solano, constante el solar de cuarenta y cuatro varas de frente y cuarenta de fondo, valuados la casa y solar en trescientos pesos.—Dichos bienes pertenecen al espresado Señor Manuel Barboza y se venden para hacer pago al Tesoro Nacional de la cantidad de mil cincuenta y cuatro pesos ochenta y un centavos intereses y costas.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran que se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Marzo 24 de 1870.

Ezequiel Herrera.

Natividad Rodriguez.—Pedro U. Castro.

2.

CARTEL.

A las doce del día veintidos del próximo entrante Abril, se venderá por este Juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío, situado en el paraje llamado "La Cruz del Muerto," jurisdiccion de Alajuela y denunciado por el Señor José María Chavarria: consta de nueve caballerías, veinte mazanas y seis mil seiscientas varas cuadradas; y sus linderos son: por el Noroeste, con tierras del Señor Nicolas Camacho; por el Sudoeste y Sudeste, con tierras baldías; y por el Noroeste, con el carril de varias porciones entregadas á los vecinos de Grecia por la Gobernacion de la Provincia de Alajuela.—Dicho terreno ha sido valorado á cien pesos caballería.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Marzo 30 de 1870.

Ezequiel Herrera.

Crisanto Troyo.—Natividad Rodriguez.

CARTEL.

A las doce del día dieinueve de Abril próximo, se venderán por este juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, doscientas treinta y ocho manzanas cinco mil ochocientas cincuenta varas cuadradas de terreno baldío, situado en el paraje nombrado "El Palmital" de Pacaca en esta provincia denunciado por el Señor José María Vega; y valorado á cien pesos caballería.—Dicho terreno linda al Norte, con el camino de Llano hermoso; al Sur, con terreno de Jesus Fernandez; al Este, con id. del mismo Señor Fernandez; y por el Oeste, con id. de Sebastian Jimenez. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado de hacienda de la República.—San José, Marzo 29 de 1870.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro. Crisanto Troyo.

REMATES.

A las doce del miércoles seis del mes de Abril próximo, se ha de rematar en la casa conocida de la propiedad del finado Sotero Varela, los bienes siguientes, propios de la testamentaria de la finada Joaquina Hernandez, á pedimento de partes para cubrir las disposiciones de la testadora y exigencias de la mortual, segun convenio de partes.—Una casa de habitacion, pared de adobes, maderas labradas, cubierta de teja, con sus cuartos caidizo, corredores al frente, cocina, puertas, ventanas, y solar que le corresponde como de un cuarto de manzana y colindante: por el Norte, con propiedad de los Señores Ascension Alvarado y Rafael Zumbado; por el Sur, calle pública de por medio y casa de los Señores Manuel Rivera y Jesus Barquero; por el Este, con una cuadra del mismo Señor Rivera; y por el Oeste, con casa de los Señores Calixto Brenes y Bárbara Badilla, calle de por medio, situados al Oeste, á trescientas varas de la plaza principal, distrito y canton primero de la misma provincia, valorado todo en cuatrocientos pesos.—Una mesa con dos gavetas en seis pesos.—Una cuja buena en doce pesos.—Un armario ordinario en ocho pesos.—Un laboratorio con espejo en \$ 3.25.—Una banca pies torneados, sin un brazo \$ 3.18.—Otra id. lisa, madera de cedro en \$ 0.50.—Otra cuja pequeña en \$ 8.00.—Otra id. sin bastidor en \$ 2.50.—Un baul con su llave en \$ 2.12½.—Otro id. pequeño de madera de pino en \$ 1.00.—Un estante de cedro en \$ 1.50.—Dos tablas de cedro de dos varas cada una en \$ 0.50.—Un cajon de pino de una vara de largo en \$ 0.37.—Otro id. mas pequeño en \$ 0.12.—Una banca de cedro de dos y media varas en \$ 0.37.—Una mesa ordinaria en \$ 1.50.—Una piedra de moler maiz con su mano en \$ 1.00.—Otra id. pequeña de id. en \$ 0.75.—Tres planchas en un peso.—Un portal con sus imágenes y útiles en \$ 6.00.—Ciento cincuenta tejas en \$ 3.00.—Un pañolon de lana negro en \$ 4.25.—Otro id. de seda amarillo en \$ 17.00.—Varios trastos de cocina y ropa de uso, cuyo valor consta en el inventario—y se informará el día de la venta.—Acuda el que quiera á hacer puja y mejora, pues se admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 3.º constitucional.—Heredia, á las tres de la tarde del día veintitres de Marzo de mil ochocientos setenta.

Raimundo Córdova.

J. José Gutierrez.—Vicente Cartin.

2.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores á los bienes del finado Jesus Ramos, para que dentro del término de quince días se presenten á deducir sus derechos en la mortual de dicho finado, que se ha principiado, estando señaladas las diez de la mañana del día trece del corriente para principiarlos.

Juzgado 2.º constitucional de la villa de Escazú, á las diez de la mañana del día dos de Abril de mil ochocientos setenta.

Pedro Jimenez.

Antonio Toribio Sosa. Manuel Zúñiga.

El martes 12 del entrante Abril, se venderán por el iafrescrit. Juez Arbitro, en la casa del finado Don Manuel Borbon y á las doce del dia designado las fincas siguientes.

Una casa y el solar en que esta ubicada, situada doscientas varas al Este de la Plaza principal de esta ciudad, esquina opuesta al edificio de la Universidad de Santo Tomas, constante la casa, de treinta y siete varas de cañon, corredores, cuartos caidizos, cocina, zaguan y demas cosas anexas; y el solar de dos mil doscientas cuarenta varas cuadradas, lindante: al Norte, con casa y solar del Señor presbitero Canónigo Don Ramon María Gonzalez y solar de la testamentaria de Don Joaquin Bernardo Calvo: al Sur, calle de por medio con casas de los Señores Don Guillermo Dent y Doña Teodora Hidalgo: al Este, con casa y solar de Doña Josefa Jimenez de Casal; y al Oeste, calle de por medio con casas de las Señoras Doña Guillerma Cacheda de Ellerbrock y Doña Mercedes Quiroz de Valverde, apreciado todo en diez mil novecientos sesenta pesos.

Una hacienda de café, situada en el barrio de San Francisco, Canton 1º Distrito 5º de esta Provincia, constante de 30 manzanas y un cuarto, siendo 23 cultivadas de café en buen estado, y el resto de potrero, incluso dos pedazos sembrados de caña dulce, lindante todo: al Norte, con la calle real que conduce al barrio de San Antonio y Curridabat: al Sur, con el rio de Tiribí: al Este, con propiedad de Don Francisco Mora y herederos de la finada Benita Mata; y al Oeste, con propiedad de Don Manuel Antonio Bonilla.

Por esta finca pasa el rio Tiribí, ofreciendo comodidad para la colocacion de una rueda de agua, y para el establecimiento de un buen beneficio de café. Tiene ademas una galera nueva de horcones. Todo valorado en diez mil pesos.

El que quiera hacer postura por las fincas indicadas, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

San José, Marzo 22 de 1870.

Pio Jq. Fernandez.

José Dolores Mendez.—Isidro Sandoval.

2.

A las doce del Lunes once del entrante Abril, venderá este Juzgado, á solicitud de interesados, en el mejor postor y en virtud de no admitir cómoda division los vienes siguientes: Un solar situado en el barrio del Hospital de esta Ciudad, Distrito 3º Canton 1º de esta Provincia constante de ocho varas de frente por quince de fondo y linda: al Norte, con propiedad de Hipólita Alpizar: al Sur con id. de Miguel Carbonero: al Este, calle de por medio, con id. de D. Mateo Mora: y al Oeste con terreno de D. Juan R. Carazo, valorado en cincuenta y nueve pesos cincuenta centavos, y una casa y solar situados en el mismo punto que en la finca anterior, constante de siete varas de frente por doce de fondo, con sala, cuarto y cocina, construida sobre pared de adobes, madera cuadrada de ira, con sus puertas y ventanas; y el solar tiene las propias dimensiones de la casa, y linda: al Norte, con una media agua propiedad de la testamentaria de Estevan Madriz: al Sur, con id de la Sra. Hipólita Alpizar: al Este calle de por medio, con propiedad de D. Mateo

Mora; y al Oeste con terreno de D. Juan Carazo, valorada en doscientos cincuenta pesos.

Estos bienes han sido adjudicados á las herederas Ana Josefa y Filomena Maria Madriz, y á la hijuela de costas de la testamentaria de Estevan Madriz.

Las personas que quieran comprar los inmuebles referidos ocurran á esta oficina el dia y hora indicados, pues se les admitirá las posturas que hicieren siendo arregladas.

Juzgado 2º Constitucional. San José á las doce del dia treinta de Marzo de mil ochocientos setenta.

S. Bonilla.

L. Gallegos.—José Benavidez.

1.

A las doce del dia once de Abril próximo, se rematará en el porton principal del Palacio Municipal y en el mejor postor, una casa de habitacion, situada en la tercera manzana al Oeste de la plaza principal de esta ciudad, primer distrito y canton de esta provincia, construida de adobes, madera de cuadro, piso de tablas, cubierta de teja, como de diez varas de frente por diez de centro, inclusive un caidizo que le sirve de corredor y cocina, con el solar en que está ubicada, constante de ocho varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: al Norte, con solar de los herederos de la finada Martina Barrantes: al Sur y Oeste, con calles públicas; y al Este, con solar y casa de una heredera de la finada Felipa Chavez, valorado todo en ciento setenta pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria del Señor Braulio Zúñiga y se venden de orden de este juzgado á solicitud de partes para pagar costas en dicha mortuoria. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1º constitucional de Alajuela, Marzo 29 de 1870.

Deodoro Gonzalez.

Dolores Ardon.—J. M. Quezada.

1.

A las doce del martes doce de Abril próximo entrante, se rematará en este despacho en el mejor postor, una casa de habitacion y el solar en que está ubicada, situada al Sur de la plaza principal de esta ciudad, en la primera manzana, bajo los linderos siguientes: al Norte, con patio y bodega de Don Luis Otto Von Schröter, antes de Don E. Joy: al Sur, con casa y solar de Don Tomas Farrer: al Este, con casas de los Señores Presbítero Don Ignacio Llorente y de los herederos de Don Celerino Escalante y Doña Carolina Quiroz, calle en medio; y al Oeste, con solares de los Señores Don Tomas Farrer y de Don Narciso Esquivel. Está valorada en ocho mil pesos. Pertenece á la testamentaria de Don Rafael G. Escalante y se vende para hacer pago de cantidad de pesos á su acreedor Don Alejandro Aguilar, en virtud de ejecucion seguida por este.— Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª instancia. San José, Marzo 29 de 1870.

R. Carranza.

Rafael Elizondo.—J. A. Quiros.

1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todos los acreedores, herederos y legatarios que se crean con derecho á los bienes del finado Presbítero Don Rafael de Jesus Soto, para que en el término de ley se presenten á legalizarlo en los inventarios á que se ha dado principio, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican.

Juzgado 1º por ministerio de la ley. San Ramon, Marzo veinte y nueve de mil ochocientos setenta.

Felix María Castro.

Juan Paniagua.

Aparicio Ruiz.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demas personas que se crean con derecho á la mortual del finado Emeterio Sanchez, vecino de Santa Bárbara, á que he dado principio, para que dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan á deducirlo en forma legal, bajo el apercibimiento de ley los que no lo verifiquen.

Juzgado 1º constitucional de Heredia, á las tres de la tarde del Miércoles veintinueve de Marzo de mil ochocientos setenta.—M. M. Davila.—J. María Aguilar.—J. M. Morales.

Es copia del original que se registra en la mortual respectiva.

Heredia, Marzo 29 de 1870.

M. M. Dávila.

CANUTO GUERRA, Juez del crimen en 1ª instancia de esta provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José Angel Soto, contra quien he dictado auto de prision, por abuso de confianza, con apropiacion fraudulenta de un caballo del Señor Joaquin Castro. En consecuencia, prevengo al reo se presente en estas cercas dentro del perentorio término de nueve dias, con apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará rebelde, juzgándose como tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentármelo; y las personas particulares la de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la ciudad de Alajuela, á las doce del dia veintiseis de Marzo de mil ochocientos setenta.

C. Guerra.

Rafael Ugalde.

Luis Soto hijo.

REMITIDO.

CRÉDITO RURAL.

Los infraescritos accionistas del Crédito Rural de Costa-Rica

Considerando:

1º Que, por un anuncio publicado en la Gaceta Oficial de Costa-Rica del 26 del corriente emanado del Vice-Presidente de la Sociedad han tenido conocimiento de la dimision del Señor Don E. Huard como Director de la Sociedad.

2º Que la dimision del Señor Huard como Director de la Sociedad lleva consigo la anulacion del contrato celebrado entre él y los accionistas y que la Sociedad no teniendo carácter alguno legal por no haber

sido aprobados sus Estatutos por el Supremo Gobierno no ha lugar á observar la próroga fijada por el artículo 37.

3º. Que la fecha del 4 de Mayo que se ha fijado no conviene á los intereses de los accionistas cuyo dinero está depositado sin premio alguno declaran que desean ser reembolsados lo mas pronto posible.

Por consiguiente se acuerda que una copia de la presente resolucion y certificada por el Señor Huard sea presentado por él al Presidente ó Vice-Presidente del consejo de administracion para que se tomen las medidas necesarias y se pongan los fondos que están depositados en el Banco Nacional á la disposicion de los agentes respectivos á fin de que estos devuelvan á sus dueños las sumas que hubieren adelantado desde el cinco de Abril en adelante. Pues de lo contrario el Consejo será responsable de los perjuicios que los accionistas recibieran difiriendo por mas tiempo el reembolso de su dinero.

La presente resolucion será publicada por medio del Señor Huard en el próximo número de la Gaceta Oficial á fin de que conste publicamente la disolucion de la Sociedad.

San José, Marzo 28 de 1870.

Señores	Balvina Cañas.....	1.
	P. Tournon.....	2.
	Feliciana Vargas.....	1.
	Ascension Vargas.....	5.
	Cruz Brenes.....	5.
	Victor Salles.....	20.
	Eduardo Beeche.....	5.
	Fernando Hermann.....	40.
	F. Villafranca.....	5.
	V. Aubert.....	2.
	I. Levkowitz.....	10.
	E. Myacwescki.....	10.
	Honorine de Gautry.....	5.
	Jesus Guerrero.....	5.
	Vicente Herrera.....	2.
	Ramon Monestel.....	2.
	Jesus Monestel.....	5.
	Marcos Vargas.....	2.
	Cleto Camacho.....	1.
	Alejo Biscouby.....	20.
	Abran Vargas.....	1.
	Barbara Bonilla.....	3.
	José Ramon Brenes.....	3.
	Joaquin Matamoros.....	2.
	I. S. Sequeira.....	1.
	Cresencio Avendaño.....	1.
	Mercedes Porras de Quiroz.....	1.
	Dr. Olivella.....	1.
	Rafael Monge.....	1.
	Victor Blot.....	20.
	Bonnefil.....	1.
	Casimiro Escobar.....	3.
	L. Fernandez.....	1.
	F. Bolandi.....	1.
	Presbítero Diego Calderon.....	4.
	Luis Müller.....	1.
	Golcher.....	1.
	Adolfo Knöhr.....	5.
	Francisco Peralta.....	10.
	Apolonio Saborio.....	1.
	Pedro Gagiani.....	2.
	José Aguirre.....	1.
	Martin Blanco.....	5.
	Rafael Ramirez.....	10.
	José Salazar.....	2.
		230.

Es conforme.

E. Huard.

AVISOS.



MUY BARATO.

Un nuevo surtido de
Ropa Hecha
y Casimires, vende

JACINTO GARCÍA.

3. v.—1.

MONTURAS

ARNECES.

Acaban de llegar un buen surtido de
Monturas Mejicanas y Americanas: arneces dobles y sencillos, fuertes y bien hechos. Tambien una

CAJA DE HIERRO

de primera clase, de 27 quintales de peso.

Todo á precios muy cómodos, en el

Almacen Americano de

MORRELL & MASON.

San José, Marzo 31 de 1870.

3. v.—1.

COMPRA CUANDO TE VENDEN.

Como á una milla de esta ciudad, en el distrito de San Juan, poseo dos pequeños cafetales, de primeras cosechas, en muy buen estado y en terreno superior, con casa de habitacion uno, é inmediato á éste el otro, colindantes con propiedad de Don Jesus Guerrero y de Don Juan Borbon. Cuyos cafetalitos ofrezco vender con comodidad.—La persona que tenga interés en comprar uno ó ambos, puede verse con el infraescrito.

San José, Abril 2 de 1870

F. Villafranca.

3 v.—1.



RELOJERIA.

El infraescrito, despues de una corta ausencia de esta ciudad, á vuelto á abrir sus establecimientos de relojeria y ofrece sus servicios con esmero y exactitud á todas las personas que tengan á bien ocuparle; puede recibir órdenes en su casa de habitacion, cuadra y media al sur de la plaza principal ó en su otro establecimiento que tiene en una de las tiendas de la casa que poco antes ocupó el hotel de Don Victor Aubert, esquina opuesta al de San José.

Martin Flutsh.

3. v.—1.

DESPEDIDA

Me ausento de esta Republica por algunos meses, y me es satisfactorio manifestar al público de Costa Rica, mi gratitud por la benevolencia con que se ha servido tratarme y por la confianza que en mi profesion de Dentista me ha dispensado. Debo, al mismo tiempo, manifestar á mis bondadosos parroquianos, que durante el mes de Abril estoy dispuesto á servir las dentaduras que he puesto, y cualquiera de los trabajos que he hecho para reparar gratuitamente las faltas que en ellos se hayan notado.

Deseo que los padres que tienen contratos celebrados conmigo para que cuide de las dentaduras de sus hijos, no se olviden de enviarlos á mi establecimiento, aunque no les parezca necesaria mi asistencia. Quizá para algunos no habrá sido comprendida la mente de esos contratos.

Hago esta manifestacion por utilidad de ellos, y para probar que quien está bien asistido por un Dentista calificado, puede conservar siempre sus dientes sanos y útiles, y no tener jamás dolores por causa de ellos, así como para cumplir religiosamente una obligacion que me he puesto.

A las personas que lleguen á mi establecimiento con la dentadura sana, ó á las que teniendola enferma me permitan componérselas á cuenta de ellas, me comprometo á conservárselas en buen estado, asegurándoles que al fin del periodo las tendrán en tan buen estado como el primer dia, ó si no, yo no reclamo nada.

CARLOS H. VAN PATTEN.

Doctor en medicina y cirujia, practicando solo como profesor en Dentista.

Casa frente á la Botica de D. Bruno Carranza.

3. v.—1.

AVISO.

Vendo un **quebrador** ó despulpador de café, con su mquina de fuerza.

San José, Marzo 30 de 1870.

José Dutan.

3. v. 1.

GRAN CONCIERTO!!!!

DE

GUITARRAS Y VIOLINES,

en el establecimiento del que suscribe, esquina opuesta al Palacio Nacional. Los billetes de dicho Concierto se venden desde siete hasta doce pesos las primeras, y desde tres hasta once los segundos. El portador de uno de estos billetes tendrá derecho á una Guitarra ó Violin.

SIGUE LA MUSICA.

En el mismo establecimiento se hallan de venta las pastillas infalibles para quitar toda clase de manchas en los géneros de paño y casimires.

El precio de cada pastilla 25 cs.

Alejandro Cardona.

3 v. 2.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.